

Voluntarios

El distrito reconoce la valiosa contribución hecha al programa escolar total a través de la asistencia voluntaria de los padres y otros ciudadanos. Al trabajar con voluntarios, el personal del distrito

Explique claramente la responsabilidad del voluntario de supervisar a los estudiantes en la escuela, en el patio de recreo y en las excursiones. En las excursiones, tanto los estudiantes como los voluntarios deben ser informados sobre las reglas de conducta estudiantil y los medios por los cuales deben ser responsables de cumplir esas reglas.

El superintendente será responsable de desarrollar e implementar procedimientos para la utilización de voluntarios. La selección y el uso de voluntarios serán consistentes con las políticas y procedimientos especificados para voluntarios no supervisados como se especifica en la Política 5005, Empleo: Divulgaciones, Requisitos de Certificación, Garantías y Aprobación.

Referencias cruzadas: 5005P - Procedimiento - Empleo: Divulgaciones, Certificación
Requisitos, Garantías y Aprobación

Referencias legales: RCW 43.43.830-840 Verificación de antecedentes de la Patrulla Estatal de Washington
WAC 446-20-285 Empleo — Registros de condenas

Fecha de adopción: 28.03.01
Clasificación: Discrecional
Fechas revisadas: 08.03.11
Revisado: 05.19